



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el momento que una familia decide la adopción de una mascota al núcleo familiar, debe comprender que asume una serie de responsabilidades que garanticen el bienestar y seguridad del animal y de terceros. Además de satisfacer las necesidades básicas (albergue, comida, atención veterinaria, limpieza, etcétera), deben garantizarse el cuidado de su salud: vacunación, esterilización, higiene, etcétera.

Este trabajo de "socialización" del animal, conlleva el de concientización social y real respeto por la vida. En definitiva, es la educación por la contención de los animales la que resguarda la predisposición a la agresión de los mismos y, la seguridad de que su adiestramiento es el adecuado. Y muchas veces, sucede que muchas actitudes humanas para la convivencia y connivencia con los animales, son irracionales y de irresponsabilidad, pero también acentuadas por la ignorancia.

Estos últimos tiempos, y debido a los casos de gran trascendencia pública que involucraron el ataque de distintos perros a terceras personas, se comenzó a legislar sobre lo que se ha denominado "perros peligrosos", los que son registrados de alguna manera por las características de su raza, y en función a su agresividad y si fuere adiestrado para ataque o defensa. Pero los especialistas en la materia, han determinado que no hay razas que posean una agresividad innata, cualquiera puede tener una mala reacción desde un Chihuahua a un San Bernardo, las causas pueden ser las mismas, las consecuencias no.

En este sentido, debe promoverse a toda la ciudadanía una tenencia responsable sobre los perros en general y en particular sobre aquellas razas de extrema violencia; que, sin un adiestramiento adecuado, efectivamente representan una amenaza, a terceros. Precisamente, el gran problema lo constituyen en un alto porcentaje de casos los propios dueños de los perros, los cuales no toman las medidas necesarias para evitar incidentes con terceras personas. La tenencia responsable, debe tomarse como un término amplio que se desplaza activando a la comunidad toda. Implica a todos y cada uno de sus integrantes, comprometiéndolos en la problemática en mayor o menor medida (involucrando a ONG's especializadas en la materia).

La Tenencia Responsable de Mascotas, es un capítulo de lo que se denomina Educación Humanitaria, entendiendo a esta como un proceso que fomenta la compasión y respeto hacia los animales, las personas y el medio ambiente,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reconociendo la interdependencia de todos los seres vivos, desarrollando un sentido personal de responsabilidad y una actitud compasiva hacia los demás, el mundo natural, su entorno y los animales con los cuales lo comparten.

Mientras que la Tenencia Responsable de Mascotas se define como "la condición bajo la cual el tutor de una mascota acepta y se compromete a asumir una serie de deberes enfocados en la satisfacción de las necesidades físicas, psicológicas y ambientales de su mascota, así como la prevención de riesgos (potencial de agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros), que esta pueda generar a la comunidad o al medio ambiente, bajo el marco jurídico de la legislación pertinente" (OPS-WSPA). Es decir, enmarca todo el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, comprendiendo entre otros, el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas.

En este sentido, creemos que deben promoverse políticas educativas sobre la Tenencia Responsable de Mascotas desde todos sus aspectos (esterilizaciones, el registro y patentamiento, el sistema de adopciones, la fiscalización y multas) destinados a los niños y adolescentes, entendiendo que en la mayoría de los hogares la adopción de una mascota, se produce a instancias de los mismos. Asimismo, tanto niños y adolescentes se convierten en principales "concientizadores" a través de la promoción de la multiplicación de sus propios conocimientos y actitudes responsables. De igual modo, la tenencia de mascotas, es una directriz educativa en tanto preventivo y de control frente a los potenciales daños y riesgos a terceros.

"Los niños y las niñas que han sido capacitados para ser justos, amables y compasivos con los animales se vuelven más justos, amables y considerados en sus relaciones con los demás. El entrenamiento del carácter en este sentido en los y las jóvenes formará hombres y mujeres más solidarios, más humanos, más respetuosos de la ley -en todo sentido- ciudadanos más valiosos". (Congreso Nacional de la Asociación de Padres y Maestros - USA 1993).

Si bien sabemos, que hay legislación Provincial (sobre requisitos que deben cumplir los dueños de perros peligrosos) y los municipios de nuestra Provincia están regulando la tenencia de mascotas, en la actualidad, creemos que la temática debe formar parte del ámbito educativo, de las juntas vecinales, de los clubes sociales y deportivos, de los centros sanitarios o asociaciones protectoras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En nuestra provincia, se desarrollan encuentros educativos sobre tenencia responsable de mascotas, dirigidos a docentes, agentes sanitarios, representantes de asociaciones y público interesado en general. El Taller Educativo "Amigo Responsable" para evitar el abandono animal, con el apoyo de representantes de organizaciones y profesionales en la temática.

En el mes de febrero del presente año, se conformó el primer club de Niños y Mascotas en la Colonia de Vacaciones de la Municipalidad de Dina Huapi. Un club de Niños y Mascotas es un medio para introducir a los niños en la Tenencia Responsable de Mascotas, siendo la capacitación permanente y de participación voluntaria y gratuita. Desde este ámbito se estimula el desarrollo de conductas que fomenten actitudes responsables. El protagonismo es de los niños, fomentando el intercambio de experiencias personales en el cuidado de sus mascotas.

Es de suma importancia la conformación de estos espacios socio-educativos, propuesta instituida por el médico veterinario Horacio Vautier (Bariloche) en que interactúan niños y en particular, el educar con responsabilidad a aquéllos. Precisamente, creemos que estas actividades, deben organizarse desde los espacios participativos de vecinos en los barrios de las distintas localidades de la Provincia, invitando a la concurrencia de médicos veterinarios, agrupaciones y asociaciones dedicadas a la temática, etc.

Por tal motivo, bregamos por la difusión y educación para la crianza y cuidado de las mascotas en particular dirigida a niños y adolescentes dado que toda política de mediano y largo plazo debe estar sostenida por la concientización de la población en el sentido buscado. El principio de respeto por los animales es el mismo en el que se inspira la necesidad de estimular en la sociedad el respeto por la naturaleza y la preservación del entorno en que vivimos.

Por ello:

Autora: Martha Ramidan.

Acompañantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación que arbitre los medios necesarios a los fines de implementar una campaña de educación y concientización de "Tenencia responsable de mascotas" incorporando como contenido en la currícula escolar de las escuelas, tanto de Nivel Primario como Secundario, públicas o privadas. poniendo a disposición todos los recursos necesarios que hagan a la información y prevención de la temática.

Artículo 2°.- A los fines del diseño e implementación de la campaña educación y concientización de "Tenencia responsable de mascotas", se invita a los municipios de la Provincia, a dictar talleres y entrega de folletería con autoridades de las juntas vecinales, profesionales en la materia, destinados a clubes sociales y deportivos, asociaciones protectoras de animales.

Artículo 3.- De forma